## República de Colombia Rama Judicial del Poder Público



#### JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y CUMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá, D.C., dos (02) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE No. 11001-41-89-033-2019-00433-00

Obre en autos las resultas infructuosas de notificación a la dirección reportada en el escrito de la demanda, esto es, carrera 13 A No. 61 A - 21 y la carrera 13 No. 27 - 00.

Por otro lado, la parte demandante deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el auto de fecha 04 de noviembre de 2021 respecto del correo electrónico FJAVIERLH@HOTMAIL.COM.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

#### FERNANDO MORENO OJEDA Juez

JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D. C.

El auto anterior se **NOTIFICA** por **ESTADO No. <u>041</u>** en el día de hoy <u>03 DE DICIEMBRE DE 2021</u>.

JENNIFER JOHANA SEPULVEDA CARDOZO

Secretaria

**Firmado Por:** 

Fernando Moreno Ojeda

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 033 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

# Código de verificación: 4e02aba6d6f0f8b813cd50275e28f0e2f1405d3cf37e8907f03b11f31214a836

Documento generado en 02/12/2021 08:57:59 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica